	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-104-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E		Versión: 1 Fecha de aprobación: 03-07-2018	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	Código:	15-02-FO-0020		

Bogotá D.C., Julio de 2020

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., nace a la vida jurídica en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 641 de Abril 6 de 2016, del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C, QUE REORGANIZA EL SECTOR SALUD DEL DISTRITO CAPITAL, SE MODIFICA EL ACUERDO 257 DE 2006 Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES. ARTÍCULO 2º Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) "Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur Occidente, Bosa, Fortibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."

Como Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio, Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Los Insumos Médico Quirúrgicos que se encuentran en la solicitud son requeridos para soportar las necesidades de los servicios de las diferentes Unidades de Prestación de Servicios de Salud que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., lo anterior permitirá dar continuidad a la prestación de los servicios asistenciales en las diferentes Unidades de Prestación de Servicios de Salud, teniendo en cuenta que los mismos hacían parte de los ítems adjudicados en la Negociación Conjunta N° 001-2019 pero por la alerta mundial por pandemia, los proveedores han presentado un incremento de valor de la demanda de los insumos y/o desabastecimiento de los mismos, por lo que se hace necesario celebrar la contratación de los insumos relacionados en el Anexo N° 1 para evitar la interrupción en la Prestación de los Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-104-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

Teniendo en cuenta la alta demanda que se encuentra viviendo el Sistema de Salud y acorde con la insuficiencia contractual en la que nos vemos abocados, dada la escasez de materia prima y los altos costos, no permiten que los proveedores suplan en su totalidad nuestro requerimiento, por lo tanto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E; realiza procesos acorde con los inventarios y producción existente de cada proveedor cuya actividad sea del objeto de estudio.

En este entendido y dado que con los contratos suscritos actualmente no suplen la demanda o tienen insuficiencia en los stock de sus inventarios, la Subred se ve abocada a publicar diferentes procesos en la plataforma Secop II para tener constantes cotizaciones y así obtener una mayor pluralidad de oferentes que permitan realizar contratos acorde con las características solicitadas y los inventarios de cada entidad, esto permitirá suplir con una oferta agregada la demanda requerida por la Subred.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Suministro de insumos y dispositivos medico quirúrgicos para las diferentes especialidades de las Unidades de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud sur Occidente E.S.E

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR

Especificaciones técnicas e información de referencia:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	BATON MEDICO MANGA LARGA DESECHABLE 35 GR Y PANTALON CON RESORTE EN LA CINTURA- EL PANTALON DEBE LLEVAR SESGO Y TIRAS EN LA CINTURA	1	UN				
2	BRAZALETE IDENTIFICACION MADRE-E HIJO EN MATERIAL HIPOALERGENICO (PAPEL)	1	UN				
3	CANASTILLA EXTRACION DE CALCULOS	1	UN				
4	CATETER DOBLE J 6.0 X 24 CM	1	UN				
5	CATETER URETERAL 4FR X 70CM	1	UN				
6	CATETER URETERAL 5FR X 70CM	1	UN				
7	CATETER URETERAL 6FR X 70CM	1	UN				
8	SONDA DE SUCCION CERRADA N° 10 FR	1	UN				
9	SONDA DE SUCCION CERRADA N° 16 FR	1	UN				

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
10	SONDA DE SUCCION CERRADA N° 6 FR	1	UN				
11	SONDA DE SUCCION CERRADA N° 8 FR	1	UN				
12	STENT PANCREATICO 5 FR 7 CM	1	UN				
13	STENT BILIAR 7 FR X 10 CM SIN INTRODUTOR	1	UN				
14	STENT BILIAR 7 FR X 12 CM SIN INTRODUTOR	1	UN				
15	STENT BILIAR 7 FR X 7 CM SIN INTRODUTOR	1	UN				

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de Un (01) Mes, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

5. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

La entrega de los insumos objeto del presente proceso se realizará en el Almacén de las Unidades de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., previa solicitud del Supervisor del Contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$43.500.000) – EXCENTO IVA, SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO 551 DEL 15 DE ABRIL DE 2020 EN LOS ITEMS QUE CORRESPONDA.

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

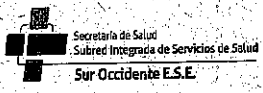
El valor estimado del contrato se calculó bajo la metodología del estudio de mercado la cual consistió en:

NOTA: Ver documento anexo RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO CD-OC-104-2020
ANÁLISIS DE MERCADO:

ANÁLISIS DE MERCADO:

Se realizó Solicitud de cotización a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II:

- 1. Se publicaron los siguientes procesos por la Plataforma Secop II:

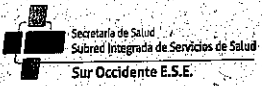
	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-104-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Versión: 1 Fecha de aprobación: 03-07-2018	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	Código:	15-02-FO-0020	

- Proceso CD-IC-040-2020, en el cual se recibieron diez (10) ofertas Publicado el día 25 de febrero de 2020.
 - Proceso CD-OC-060-2020, en el cual se recibieron ocho (8) ofertas Publicado el día 04 de abril de 2020.
 - Proceso CD-OC-063-2020, en el cual se recibieron trece (13) ofertas Publicado el día 04 de abril de 2020.
 - Proceso CD-IC-067-2020, en el cual se recibieron catorce (14) ofertas Publicado el día 05 de mayo de 2020.
 - Proceso CD-IC-069-2020, en el cual se recibieron diecinueve (19) ofertas Publicado el día 07 de mayo de 2020.
 - Proceso CD-IC-087-2020, en el cual se recibieron ocho (8) ofertas Publicado el día 24 de Julio de 2020.
 - Proceso CD-OC-090-2020, en el cual se recibieron trece (13) ofertas Publicado el día 06 de junio de 2020.
 - Proceso CD-IC-066-2020, en el cual se recibieron once (11) ofertas Publicado el día 05 de mayo de 2020.
 - Proceso CD-OC-102-2020, en el cual se recibieron siete (7) ofertas Publicado el día 10 de Julio de 2020.
 - Proceso CD-OC-103-2020, en el cual se recibieron doce (12) ofertas Publicado el día 11 de Julio de 2020.
 - Proceso CD-OC-104-2020, el cual se recibieron once (11) ofertas. Publicado el día 16 de Julio de 2020.
2. Se verifica en la base de datos del grupo de contratación y se evidencian contratos anteriores con los ítems que son objeto del estudio (CONTRATOS HISTÓRICOS).
 3. Se procede a contactar a todos los posibles proveedores que suministran insumos y dispositivos medico quirúrgicos, se establece contacto y se invita a participar en cada uno de los procesos descritos; en razón a esto, los proveedores indican que los insumos y dispositivos medico quirúrgicos están escasos debido a la alta demanda que hay en el mercado.
 4. Teniendo en cuenta la urgencia presentadas por las áreas técnicas y asistenciales de la Subred, referente a los insumo y dispositivos médico quirúrgicos necesarios para la atención de pacientes en los servicios hospitalarios, se realiza el siguiente análisis:
 - a. Se verifican los precios históricos de los insumos
 - b. Se analizan e indexan los precios históricos referidos acorde con el año de suscripción del contrato
 - c. Se toman en cuenta las variables económicas actuales en el momento de la indexación
 - d. Se consolidan las cotizaciones allegadas y se extrae la información contentiva de las mismas que forman parte integral del estudio
 - e. Se coteja los contratos actuales con el análisis de los ítems cotizados y con esta verificación se establecen que ítem por sus características técnicas se deben incluir en los contratos actuales cuyo objeto radica en el Suministro de insumos y dispositivos médico quirúrgicos; así mismo, se determina que insumos y dispositivos pasarán a contrato nuevo con proveedores que

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-104-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Versión: 1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación: 03-07-2018	
		Código: 15-02-FO-0020	

actualmente no cuenta con relación contractual con la Subred, permitiendo esto tener pluralidad de proponentes

- f. En este entendido y con base en el análisis técnico y jurídico realizado se procederá acorde con la urgencia manifiesta, a incluir los ítems cuyos proveedores cuentan con contrato con la Subred y acorde con la tipología se generarán los contratos de aquellos proveedores que no tiene relación contractual con la Subred.
 - g. Finalmente y con el propósito de suplir las necesidades de los servicios asistenciales se procede a consultar con la información estadística de los almacenes de las subred y de los requerimientos que allí reposan de las áreas asistenciales; de este cruce de información se establece que necesidad es urgente para las áreas técnicas y que ítems son requeridos de forma constante y consecuente a los almacenes, de estas verificaciones se concluye que ítem deben ser contratados de forma inmediata y cuales pasan a inclusión.
5. Una vez revisada la plataforma se evidencian que para los procesos objeto de estudio se presentan cuarenta y tres (43) proveedores (ALFA, AMAREY NOVA MEDICAL S.A, BBRAUN MEDICAL SA, BECTON DICKINSON, BIOINSTRUMENTAL SAS, BIOPLAST S.A, BOSTON MEDICAL DEVICES COLOMBIA LTDA, C.T.P. MEDICA S.A., CI COLOMBIAN MED S.A.S., DISCOLMEDICA S.A.S, EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA SAS, ENTECH SUPPLY SAS, FRIDEN, HOSPIMEDICS S.A, HOSPIOFFICE SAS, HOSPITECNICA S.A.S, IMCOLMEDICA S.A. IMQUIRURGICOS S.A.S, INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA, JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA S.A, LABORATORIOS GOTHAPLAST, LIFESUMIMED SAS, LM INSTRUMENTS S.A, M&M EQUIPOS MEDICOS SAS, MEDICAL CARE WELL S.A.S, MEDICOX LTDA, MEDIREX SAS, POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A, POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S, PRODUCTOS MEDICOS DE COLOMBIA S.A.S, PROMED QUIRURGICOS, PROTEX S.A.S, QUIRURGICOS LTDA, RAFAEL ANTONIO SALAMANCA, RP MEDICAS, SICOLOMBIA, SMITH & NEPHEW, SURGICON, SURGIPLAST, TECNICA ELECTROMEDICA S.A, TECNOLOGÍAS MÉDICAS COLOMBIA SAS, TWITY SA Y UCIPHARMAS.A), es preciso indicar que, de las 43 cotizaciones allegadas se procede a depurar y consolidar en un único cuadro las propuestas presentadas con el propósito de facilitar el análisis respectivo, así mismo, se verifica cuales están consolidadas y/o agrupadas en los procesos objeto del análisis, con lo cual se establece que para la verificación y validación respectiva, de las 43 propuestas allegadas, previa la depuración y consolidación vertical realizada, quedan 32 proponentes (con 96 cotizaciones) para los cálculos matemáticos objeto del estudio
6. Teniendo en cuenta que se allegaron noventa y seis (96) cotizaciones a los procesos objeto del estudio, se procede a consultar y verificar con el área técnica tanto las características como las especificaciones técnicas propuestas, previa la verificación, validación y evaluación realizada, el grupo evaluador procede a informar al Área Precontractual mediante listado consolidado que empresas cumple con los requerimientos técnicos solicitados y los criterios se ajustan a los solicitados; este análisis se toma de base para realizar los cálculos matemáticos

	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-104-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Versión: 1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación: 03-07-2018	
		Código: 15-02-FO-0020	

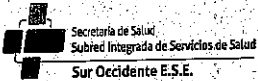
- y establecer acorde con la normatividad vigente los valores y/o precios que más se ajustan a los requerimientos de la subred
7. Teniendo en cuentas las instrucciones emitidas por el ente gubernamental (Directiva Presidencial No 05 de 20 de mayo de 2020) se proceden a verificar los ítems que a la fecha tiene rango y/o precio en los instrumentos de agregación de demanda que se encuentran en Colombia Compra Eficiente
 8. Los del descritos en el estudio de mercado fueron objeto de comparación con los rangos establecidos en el seguimiento estadístico semanal expedida llevado a cabo por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co).
 9. Se revisa el mercado, se valida el sector y se identifica que hay escases en los insumos y dispositivos Médico Quirúrgicos que se utilizan para la atención de pacientes generados por la pandemia producida por el virus Coronavirus Covid-19. Las razones expuestas son las siguientes:
 - Pandemia Mundial Coronavirus
 - Incremento significativo en los precios de la Materias Primas
 - Incremento en los Costos de importación y exportación
 - Restricciones al mercado (importaciones y exportaciones) impuestos por los gobiernos en las cuales se encuentran las fábricas y casas matrices
 - Restricciones y aranceles a los elementos, equipos e insumos y dispositivos médico-quirúrgicos
 - Contracción económica de los bienes y servicios a nivel global de elementos, equipos e insumos y dispositivos médico-quirúrgicos
 - Receso en la producción causado por factores externos (pandemia), como las condiciones de salubridad y por factores internos, como impuestos, regulación e impactos negativo restrictivo a los productores, fabricantes y distribuidores de los elementos, equipos e insumos y dispositivos médico-quirúrgicos
 - Afectación a los ciclos de producción global de bienes y servicios necesarios para la atención de pacientes en las unidades de servicios salud,
 - Afectación del ciclo de producción que causa distorsión en el ciclo de valorización de la tasa y el tipo de cambio (sus cambios influyen también en los precios de los bienes y servicios producidos en el país con respecto a los producidos en otro) de los países productores, fabricantes y distribuidores de los elementos, equipos e insumos y dispositivos médico-quirúrgicos
 - Incremento en los fletes
 - Incremento en costos de transporte
 - Restricciones de Movilidad
 - Variación en la Tasa Representativa del Mercado, crecimiento del cuarenta por ciento (40%) en dos meses.
 10. Teniendo en cuentas las razones expuestas y el incremento de la demanda de los insumos y dispositivos generado por las áreas asistenciales y las Unidades de Prestación de Servicios de Salud para la atención de los pacientes hospitalizados, se establece que, el consumo promedio mensual de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, se incrementó un 85,1% en ocupación hospitalaria aproximadamente,
 11. Seguidamente y posterior a los análisis realizados se concluye:

 <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-104-2020</p> <p>SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha de aprobación: 03-07-2018</p>	<p>Código: 15-02-FO-0020</p>
			 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>

- a. La oferta de insumos y dispositivos médico quirúrgicos presenta contracción y genera desabastecimiento y escases
 - b. De acuerdo con la información macro y micro económica de los entes gubernamentales y acorde con las cantidades ofrecidas por los fabricantes y distribuidores, se hace necesario realizar varios contratos e inclusiones de acuerdo con las cotizaciones allegadas y aprobadas técnicamente.
 - c. Una vez realizada la verificación del ámbito normativo que rige la contratación de la Subred, se establece que acorde con la tipología establecida y la urgencia manifestada se realizarán contratos acordes con los valores mínimos propuestos y la evaluación técnica realizada hasta suplir las necesidades de insumos y dispositivos médicos quirúrgicos requeridos por las áreas técnicas y asistenciales de la Subred.
12. Los análisis matemáticos realizados y el producto de la evaluación técnica llevada a cabo, se exponen en el Comité Asesor de Contratación del 28 de julio de 2020 y el comité en pleno con todos sus integrantes, previa la explicación de urgencia manifestada por el área técnica y asistencial aprueban la adquisición de los insumos y dispositivos acorde con la tipología presentada y el análisis de precios llevado a cabo.
 13. Seguidamente y dando continuidad al análisis matemático realizado, se llevan a cabo los siguientes cálculos:
 - a. Se calcula el promedio entre las cotizaciones allegadas
 - b. Se establece con el grupo evaluador que ítems cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas
 - c. Se calcula el valor mínimo de las propuestas realizadas
 - d. Se establece la variación en pesos entre el valor mínimo calculado y el valor histórico indexado
 - e. Se calcula la variación porcentual generado entre el valor mínimo calculado y el valor histórico indexado
 - f. Se verifica el valor mínimo versus el rango establecido como valor de referencia
 - g. Se establece cual es la propuesta de menor valor por ítem cotizado, de allí se presenta la empresa cuya cotización es el menor valor por ítem
 - h. Se generan la verificación contractual definiendo cual se debe adquirir por contrato nuevo y cual se debe incluir en los contratos actuales
 - i. Se genera una verificación lineal del proceso que genera el estudio realizado
 - j. Se realizan las verificaciones documentales (jurídicas) de cada proponente
 14. Finalmente, se concluye en el resumen final del cuadro anexo.

8. FORMA DE PAGO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., cancelará el valor del contrato al contratista dentro de los **NOVENTA (90)** días calendario siguientes a la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) Mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los

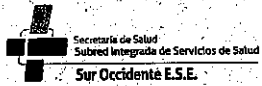
	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-104-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

De llegarse a presentar glosas de parte de los pagadores de los servicios prestados y facturados, que sean responsabilidad imputable al contratista serán descontadas del valor a pagar.

9. MATRIZ DE RIESGOS

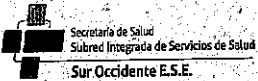
TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
RIESGOS ECONÓMICOS: Son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	3	3
RIESGO SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales, las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el gobierno, grupos de interés o la sociedad, generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	1	1
RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	3	3
RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a	3	3

	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-104-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Versión: 1	
		Fecha de aprobación: 03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.		
RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	3	3
RIESGOS DE LA NATURALEZA: Se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	2	2
RIESGOS AMBIENTALES: Estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	4	4
RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	2	2

10. PÓLIZAS

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	MARQUE CON UNA (X)
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	X
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	X

	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-104-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Versión: 1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación: 03-07-2018	
		Código: 15-02-FO-0020	

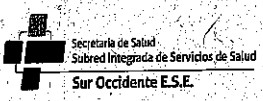
11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE.

El oferente en desarrollo del objeto del presente proceso, se obliga con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Permitir a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar la eficiente ejecución del presente proceso. El hallazgo por parte del equipo de Auditoria de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se utiliza el dispositivo o insumos, será motivo de investigación por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso.
2. Realizar la entrega por parte del proveedor de los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos de mutuo acuerdo en la fecha, lugar, y hora coordinada con el Supervisor del presente proceso.
3. Cumplir con el suministro oportuno y completo de los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas, siempre y cuando proveedor cuente con el inventario en los términos de la oferta presentada
4. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos que no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del presente proceso o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad, siempre y cuando se cuente con el Inventario, en caso de no contar se informará la fecha en la que se disponga de los insumos.
5. La garantía y reemplazo de insumos por fallas de calidad o con defectos, serán asumidos por fábrica, y proveedor realizará el traslado al fabricante, sin costo alguno para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, salvo que el daño o falla sea responsabilidad de la Subred.
6. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el supervisor del presente proceso.
7. Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del presente proceso, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso.
8. Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a través del personal idóneo que este designe.
9. Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante. Entregar documento que permita establecer el cumplimiento de la recepción técnica que incluya, descripción del producto, cantidad, unidad de medida, lote, fecha de vencimiento y Número del Registro Sanitario.
10. Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento del mismo durante la vigencia del presente proceso.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-104-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

11. Atender con un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, las solicitudes eventuales o imprevistos que lo requiera, siempre que se cuente con personal y disponibilidad de inventario.
12. Suministrar las fichas técnicas y los Registros Sanitarios de los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. (No se aceptarán ofertas de Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos que no posean Registro Sanitario o que tengan registro vencido.)
13. Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos solicitados, según la normatividad vigente y que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos solicitados por el supervisor del presente proceso.
14. Entregar durante la ejecución del presente proceso, los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos que fueron ofertados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas en la oferta, siempre y cuando se tenga inventario y disponibilidad por fabrica; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación al supervisor del presente proceso. Para el cumplimiento con los requisitos técnicos solicitados."
15. Informar al supervisor del presente proceso sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto del proceso. Previos del presente proceso o que presenten defectos en su empaque primario y secundario.
16. Exonerar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., las Partes, sus administradores, directores, empleados, accionistas y colaboradores, solo responderán por los daños directos que le sean directamente imputables derivados del presente proceso, hasta el 100% del valor del ítem que genere la responsabilidad de la parte y relacionados con la relación comercial directa con el cliente. Las Partes no responderán en ningún momento por concepto daños indirectos, consecuenciales o lucro cesante
17. El suministro de dispositivos e insumos médico quirúrgicos a que se refiere este proceso será realizada por el proponente, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa. Queda expresamente consignado que el presente proceso no genera vínculo ni relación laboral alguna entre las partes.
18. El oferente establecerá mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del presente proceso y establecerá las medidas correctivas pertinentes.
19. Si durante la ejecución del presente proceso la Secretaria Distrital de Salud o el INVIMA revoca la certificación o autorización aportada para distribuir el insumo, el proponente deberá reportarlo por escrito a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., en un término máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial.
20. Cumplir con la afiliación y pago de los aportes al Sistema De Seguridad Social de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, Decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002, del personal que prestará el servicio en desarrollo del presente proceso suscrito en los montos señalados por la ley,

	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-104-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

entregando copia de los soportes adjunto con la factura al supervisor del presente proceso.

21. Presentar la carta de comercialización vigente.
22. Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados evaluados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. a costo del proponente.
23. Se inspeccionará la entrega de acuerdo con el protocolo de recepción técnica establecido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
24. Es necesaria la presencia de un funcionario del proveedor en la entrega para firma de acta de recepción y entrega de productos.
25. El oferente deberá adjuntar por cada entrega la siguiente documentación: A. Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo con las condiciones de facturación consignadas en el presente proceso. B. La factura debe venir en original y copia y contener: fecha con mes hábil de recepción, número de documento, razón social, NIT, número y vigencia del presente proceso, descripción del producto (lote, fecha de vencimiento y número de registro sanitario si aplica), valor unitario, valor total e impuesto para documentos que lo requieran la información de lote, fecha de vencimiento y registro sanitario se puede aceptar en documento anexo. C. La facturación de los productos debe ser por unidad de medida, no por unidad de empaque. D. Registro y/o autorización del INVIMA, si el INVIMA se encuentra en renovación se solicita carta aclaratoria. E. Carta de compromiso de cambio en caso de que no cumpla con fechas pactadas. F. Las notas crédito se deben remitir inmediatamente por correo electrónico en caso de cualquier devolución o error de factura. G. Certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales. H. El oferente deberá conciliar la ejecución mensualmente con el supervisor del presente proceso.
26. Garantizar la calidad y la disponibilidad de los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos y aquellos que la modifiquen en el desarrollo del presente proceso siempre y cuando se tenga el inventario, incluidos aquellos que requieren algún tratamiento especial o son dispositivos e insumos médico quirúrgicos y el cumplimiento de la normatividad vigente en lo que respecta al registro y/o autorizado por el INVIMA y las modificaciones que se presenten serán informadas a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, quien aceptará ampliación o modificación de los listados de dispositivos e insumos médico quirúrgicos si esta situación llega a darse durante la ejecución del presente proceso.
27. Permitir a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar condiciones de las mismas, capacidad de almacenamiento y la eficiente ejecución del presente proceso.
28. El hallazgo por parte del equipo de Auditoria de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se le utilice el insumo o dispositivo, será motivo de investigación por parte de la

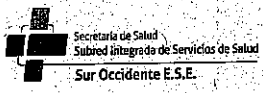
 Secretaría de Salud, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-104-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso.

29. El contratista se obliga a aceptar que por las dinámicas propias de su labor podrá incluir o excluir, aumentar o disminuir insumos y dispositivos medico quirúrgicos, de características y especificaciones similares o diferentes que no se encuentren en el listado, para ello el supervisor realizará el requerimiento por escrito al contratista, quien remitirá cotización para aprobación y posterior certificación (debidamente justificada en su aspecto técnico y en el valor aprobado, así mismo, deberá anexar la especificación técnica y las características propias del elemento o servicio requerido) por parte del supervisor del contrato, quien informará los trámites a seguir, así como el lugar, fecha y hora de entrega.
30. Mantener un inventario suficiente de productos cotizados en la oferta para prestar un servicio ágil y oportuno.
31. Garantizar que dispone de un sitio en la ciudad de Bogotá y/o Cundinamarca para atender las solicitudes de pedidos, la conservación de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos y adicionalmente que cuenta con la capacidad de almacenamiento y de respuesta a las solicitudes realizadas por el supervisor del presente proceso.
32. Los elementos deberán ser de buena calidad y deberán ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso.
33. La respectiva factura será entregada al supervisor del presente proceso quien deberá radicarla en el Almacén de la Unidad de Prestación de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
34. Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
35. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el aprovechamiento de los Residuos de cada sede.
36. Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.
37. Todas las demás relacionadas con el objeto del presente proceso.

11.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso.
2. Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento.

	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-104-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Versión: 1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación: 03-07-2018	
		Código: 15-02-FO-0020	

3. Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.
4. Cumplir con diligencia lo pactado en el presente proceso.
5. El oferente será evaluado en relación a la ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. Así mismo participara en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los interesados que hayan suscrito contratos con la misma.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimiento que pudieran presentarse.
7. Todas las demás relacionadas con el objeto del presente proceso.

12. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el PROFESIONAL UNIVERSITARIO RECURSOS FISICOS – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, o quien delegue el Ordenador del Gasto.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

13.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA: CUMPLE – NO CUMPLE

En esta etapa se verifica el cumplimiento de los documentos legales generales y específicos aportados por el oferente; el criterio de evaluación es CUMPLE O NO CUMPLE. Los interesados deberán presentar con su oferta los siguientes documentos y acreditar los requisitos.

13.1.1. SI ES PERSONA NATURAL

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítem requeridos, de forma clara y legible.
2. Certificado de registro en Cámara de Comercio como Persona Natural. En el caso de ser persona natural debe estar matriculado en las actividades objeto del presente proceso. La actividad económica principal debe estar debidamente inscrita en el RUT.
3. Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que cuenta con un Establecimiento de Comercio está ubicado, matriculado y registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C, perímetro Urbano y zonas aledañas (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).

	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-104-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.		Versión: 1 Fecha de aprobación: 03-07-2018	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
			Código: 15-02-FO-0020	

4. Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que el Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta. (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).

5. Registro Único Tributario (RUT).

6. Registro de Información Tributaria (RIT) (cuando aplique) (Artículo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.)

7. Registro Único de Proponentes (RUP) (Aplica para contratos superior a 121 SMMLV)

8. Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).

9. Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República. Cra. 10 No. 17-82 Tel 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.

10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Vigente) Documento verificable por la entidad.

11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital. (Vigente). Documentos verificados por la entidad.

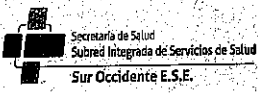
12. Certificado de Antecedentes POLICÍA NACIONAL. (Vigente) Documento verificable por la entidad.

13. Certificado de Medidas Correctivas de la POLICÍA NACIONAL.

14. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

15. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incurso en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

Nota: Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados o apostillados al momento de presentar la propuesta, es decir, los documentos consularizados o apostillados en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.

	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-104-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Versión: 1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación: 03-07-2018	
		Código: 15-02-FO-0020	

De presentarse sanciones en curso en el Registro Único de Proponentes (RUP), Certificado de Cámara de Comercio, Registro Único Empresarial y Social RUES o en Entidades y/o agremiaciones especializadas, la empresa de forma automática no continuará en el proceso de selección en curso. (Antecedentes que serán sujeto de verificación por parte de la Subred)

13.1.2. SI ES PERSONA JURÍDICA

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítem requeridos, de forma clara y legible.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con vigencia no mayor a treinta (30) días, por la Cámara de Comercio, de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, el oferente deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar el objeto del presente proceso. Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de este proceso y un (1) año más. La actividad económica principal debe estar debidamente inscrita en el RUT y acorde con el objeto del presente proceso contractual.

3. Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que cuenta con un Establecimiento de Comercio está ubicado, matriculado y registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C, perímetro Urbano y zonas aledañas (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).

4. Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que el Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta. (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).

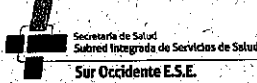
5. Registro Único Tributario (RUT).

6. Registro de Información Tributaria RIT (cuando aplique) (Artículo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.).

7. Registro Único de Proponentes (RUP) (Aplica para contratos superior a 121 SMMLV).

8. Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).

9. Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la empresa Cra 10 No. 17-82 Tel. 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.

	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-104-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E		Versión: 1 Fecha de aprobación: 03-07-2018	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
			Código: 15-02-FO-0020	

10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la entidad.

11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el Representante Legal (Vigente). Documento verificable por la entidad.

12. Certificado de antecedentes POLICÍA NACIONAL del Representante Legal. (Vigente) Documento verificable por la entidad.

13. Certificado de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL.

14. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

15. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

NOTA: De presentarse sanciones en curso en el Registro Único de Proponentes (RUP), Certificado de Cámara de Comercio, Registro Único Empresarial y Social RUES o en Entidades y/o agremiaciones especializadas, la empresa de forma automática no continuará en el proceso de selección en curso. (Antecedentes que serán sujeto de verificación por parte de la Subred)

1.1.3 SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Además de aportar los documentos de conformación del consorcio o unión temporal relacionados a continuación, cada consorciado (personal natural o jurídica) deberá aportar de forma independiente los documentos requeridos en el numeral (13.1.1 y 13.1.2) del presente proceso:

1. Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
2. Allegar documento de constitución del consorcio o unión temporal
3. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
4. Las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente pliego, como si fueran a participar en forma independiente.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-104-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E		Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
			Fecha de aprobación:	03-07-2018	
			Código:	15-02-FO-0020	

5. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.

6. La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el (los) documento (s) que lo acredite (n) como tal.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa de LA SUBRED. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

8. La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta invitación y que no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el plazo de su vigencia sin previa autorización de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR OCCIDENTE.

9. La duración del CONSORCIO o de la UNION TEMPORAL, No deberá ser inferior a la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta (cuando aplique), más el término de ejecución del contrato y dos (2) años más. Se deberá indicar que éste no puede ser disuelto ni liquidado y en ningún caso, podrá existir cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.

En caso que se adjudique el proceso al CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL, este dispondrá de un término de tres (3) días hábiles, para realizar el trámite respectivo ante la DIAN (Registro Único Tributario, Número de Identificación Tributaria (NIT) y las obligaciones tributarias que sean de Ley).

NOTA: De presentarse sanciones en curso en el Registro Único de Proponentes (RUP), Certificado de Cámara de Comercio, Registro Único Empresarial y Social RUES o en Entidades y/o agremiaciones especializadas, de cualquiera de las entidades consorciadas, el consorcio de forma automática no continuará en el proceso de selección en curso. (Antecedentes que serán sujeto de verificación por parte de la Subred).

13.2. EVALUACIÓN TÉCNICA: CUMPLE - NO CUMPLE

- Registro Sanitario del INVIMA: La fecha de expiración del material entregado por parte del Proveedor, NO debe ser inferior en tiempo al setenta y cinco por ciento (75%) de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año.
- Fichas Técnicas: de los insumos objeto del presente proceso.
- CCAA: Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-104-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

13.3. SARLAFT – FACTOR HABILITADOR

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar según corresponda:

1. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica, en cumplimiento de lo establecido

2. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural, Representante Legal, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa N° 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud.

NOTA 1: Anexar estados financieros a corte 31 de diciembre de 2019.

NOTA 2: La información diligenciada en el formato debe ser de carácter mensual en cuanto a ingresos y egresos.

NOTA 3: El formato SARLAFT presentado en la propuesta debe ir en formato PDF con firma y huella dactilar del representante legal, sin modificar la estructura del mismo.

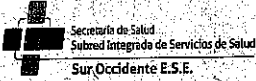
NOTA 4: Una vez verificados los formatos (Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica y Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural), y validada la información frente al RUT y las listas restrictivas, si el proponente se encuentra con una operación sospechosa o el puntaje supera el rango mínimo establecido, de forma inmediata y automática quedará inhabilitado en el proceso objeto del presente estudio.

NOTA ACLARATORIA: La subsanabilidad dentro de los procesos de Contratación se enmarca en lo que expresa el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en tanto expresa que *“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos”*.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez realizada la evaluación económica, de obtenerse un empate, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE citará mediante correo electrónico a una audiencia de desempate en la que mediante el sorteo por balota se adjudicará el contrato objeto de empate; como documento se suscribirá un acta firmada por la (el) Director (a) de Contratación, los Estructuradores del Proceso, el Comité Evaluador, un delegado de la Oficina de Control Interno y los proponentes que asistan a la audiencia.

La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponentes empatados, no será causal de aplazamiento de la misma y se realizará con todos los proveedores que hayan sido objeto del empate acorde con lo establecido en las evaluaciones realizadas.

	ESTUDIOS PREVIOS CD-OC-104-2020 SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

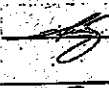
15. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser enviadas por medio de la plataforma Electrónica Colombia Compra Eficiente (SECOP II) en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

16. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 037 de Septiembre 20 de 2017, Artículo 9.2.3, reglamentado mediante Resolución 754 de 2017, corresponde a un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA: *POR LA CUANTIA "ORDENES DE COMPRA O DE SERVICIOS"*


CARLOS ALBERTO FONSECA SAMACA
 Profesional Universitario Recursos Físico.
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Cargo funcionario / Contralista	Nombre	Firma
Aprobó: Directora de Contratación	Mónica E. González Montes	
Control de calidad: Profesional Universitario	Lilia Marina Machado Daza	
Revisó: Profesional Universitario II	Diego Camilo Sierra Ramirez	
Proyectó: Profesional Universitario	Daniela Múts M	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.		